

**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN, VIGILANCIA, ESTUDIO Y APLICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL (PDI laboral) DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA (CIVEA), CELEBRADA EN SESIÓN VIRTUAL.**

El día 24 de marzo de 2021, se reúnen a distancia, atendiendo al artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por medio de videoconferencia en la plataforma CiscoWebex:

<https://ucordoba.webex.com/ucordoba/j.php?MTID=mca284f5efa2e6f0b99803a2349d2699f>

**ASISTENTES:**

**POR PARTE DE LAS UNIVERSIDADES,**

D. JOSÉ J. CÉSPEDES LORENTE (UNIVERSIDAD DE ALMERÍA)  
D. MANUEL A. GARCÍA SEDEÑO (UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)  
D. FERNANDO CORNET SÁNCHEZ DEL ÁGUILA (UNIVERSIDAD DE GRANADA)  
DÑA. BEATRIZ ARANDA LOUVIER (UNIVERSIDAD DE HUELVA)  
D. ALFONSO J. CRUZ LENDINEZ (UNIVERSIDAD DE JAEN)  
DÑA. YOLANDA GARCÍA CALVENTE (UNIVERSIDAD DE MÁLAGA)  
DÑA. ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANTOS (UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE)  
DÑA. PASTORA REVUELTA MARCHENA (UNIVERSIDAD DE SEVILLA)  
DÑA. BEGOÑA MARÍA ESCRIBANO DURÁN (UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, presidente y secretaria accidental de la CIVEA)

**POR PARTE DE LO SOCIAL,**

D. FERNANDO AZNAR DOLS (CCOO)  
D. JOSÉ E. CALLEJAS AGUILERA (CCOO)  
D. CÉSAR GÓMEZ LAHOZ (CCOO)  
D. PABLO REVILLA (CCOO)  
D. ARÍSTIDES MUÑOZ VILLAR (CCOO, vicepresidente de la CIVEA)  
D. JOSÉ CLIMENT RODRÍGUEZ (UGT)  
D. GONZALO DEL MORAL ARROYO (UGT)  
D. MGUEL ÁNGEL MOTOS GUIRAO (UGT)  
D. CRISTIAN SUÁREZ (UGT)

Código Seguro de Verificación	VCCJBNIC2YVI635LMK6SLJ4EVY	Fecha y Hora	11/05/2021 16:44:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	BEGOÑA MARIA ESCRIBANO DURAN		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/4



Comienza la sesión a las 17.45h con el único punto del Orden del Día:

- Comunicación de Conflicto colectivo ante la CIVEA en materia del reconocimiento y abono del complemento por doctorado de los profesores asociados, presentado por el Comité de Empresa de PDI laboral de la Universidad Pablo de Olavide.

**Punto único:** La Sra. Presidenta comienza la reunión, tras pasar lista a todos los asistentes, dando lectura al único punto del orden del día e indicando los documentos que acompañaron a la convocatoria de la CIVEA. Dichos documentos los constituyen la solicitud de D. Carlos Alberto Rodríguez Parrales, asistido por el letrado D. Andrés Ocaña, en categoría de presidente del comité de empresa de la Universidad Pablo de Olavide, ya que así lo ha delegado su presidenta. En dicha solicitud anuncia a la CIVEA la próxima interposición de un conflicto colectivo si no se abona íntegramente el abono del complemento de doctorado que se acordó el 26 de noviembre de 2019 en la propia CIVEA. Además, solicita intereses de un 10% por el retraso en la percepción del complemento. La Sra. Presidenta indica que el propio Acuerdo de 26 de noviembre también acompañaba a la documentación remitida a los miembros de la CIVEA, así como un escrito firmado por la propia Presidenta del Órgano en el que se solicita a la Universidad Pablo de Olavide que justifique el por qué no ha abonado el complemento de doctorado, en su integridad, al colectivo de profesores asociados, tras detallarle la cronología de los hechos que acompañan a la solicitud de D. Carlos Alberto Rodríguez que también les hace llegar.

La Sra. Presidenta indica que ha recibido respuesta por parte de la Universidad Pablo de Olavide en la persona de la Vicerrectora Rodríguez Santos, que nos acompaña como miembro de la CIVEA, y a la que le cede la palabra para que sea ella misma quién explique el contenido del escrito.

La Sra. Vicerrectora de la Universidad Pablo de Olavide (UPO) toma la palabra explicando el informe que se había hecho llegar a la Presidencia de CIVEA (y que se ha enviado a todos los miembros de las misma tras la reunión), y en el que declara varias reuniones con el Comité de Empresa, la falta de financiación presupuestaria para realizar este abono, hecho que ha sido comunicado a la Secretaria General y Dirección General de Universidades, quienes a su vez han solicitado un informe presupuestario que ya se les ha hecho llegar, y el compromiso y la voluntad de hacer firme el 100% del complemento en cuanto se disponga de los medios para ello. Entiende que están dentro de lo recogido en el Acuerdo de 26 de noviembre, puesto que superan la cota de personal, pero entiende que la “mejora” del complemento, que ellos abonan de acuerdo al % de dedicación del profesor, hay que ejecutarla en cuanto se pueda.

CCOO toma la palabra para indicar que no se trata de ninguna “mejora” del complemento sino de una interpretación del convenio colectivo en lo referente a ese aspecto. Explica la cronología de cómo se llegó a ese Acuerdo, que comenzó con una petición de CCOO de una CIVEA para abordarlo, que se materializó el 23 de octubre de 2018, no siendo hasta 2019 cuando se firma el Acuerdo que fue meditado por las Universidades que hicieron sus cálculos en lo referente a lo que este Acuerdo conllevaba. Ninguna Universidad lo había contemplado en sus presupuestos de 2020, pero lo pagaron, excepto la UPO que no lo ha contemplado ni en los presupuestos de 2020 ni en los de 2021. Son conocedores de la situación que atraviesa la UPO en su financiación y entendieron que el Acuerdo recogiera esa demora del abono para que saliera por unanimidad, pero, aunque no quieren llegar al conflicto colectivo no se puede dilatar la situación.

Código Seguro de Verificación	VCCJBNIC2YVI635LMK6SLJ4EVY	Fecha y Hora	11/05/2021 16:44:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	BEGOÑA MARIA ESCRIBANO DURAN		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/4



La Sra. Vicerrectora aclara la definición de la palabra “mejora” que es un término de la jurisprudencia laboralista para indicar el incremento del abono con respecto a la situación de partida.

UGT, refrenda las palabras de CCOO, aunque desea añadir que las dos situaciones de demora recogidas en el Acuerdo no pueden extenderse indefinidamente. Entiende que en ninguna Universidad había una partida presupuestaria exclusiva para materializar el Acuerdo y que la Junta de Andalucía tendrá que autorizar lo que procede de CIVEA. Debe arbitrarse un procedimiento intermedio que no lo deje todo al aumento de la cota de personal, situación que puede ser extensible e indefinida en el tiempo.

CCOO, el comité de empresa de la UPO entendió las cláusulas de demora porque el Acuerdo se tomó al final de un ejercicio presupuestario, pero el desacuerdo con el actual equipo de gobierno ha llegado por la dilatación indefinida del pago que no se prevé ni en 2021 ni en 2022. lo que significaría en sí una falta de reconocimiento del complemento de doctorado. También quieren que se reconozca, por parte del equipo de gobierno actual, los intereses de demora, ya que el abono tendría que haberse hecho firme en enero de 2020. Hay que buscar una solución intermedia que no se puede limitar a una partida presupuestaria concreta, que nunca existirá, porque la Junta no entra en ese nivel de detalle, y porque no ha sido precisa en ninguna otra Universidad. También comenta que la cota de personal, aunque no puede concretarla, se ha visto incrementada en varios millones del 2019 al 2020 y cree que lo hará en 2021, aunque hay otros compromisos que el equipo de gobierno prioriza sobre este complemento, e incluso tomados más tardíamente.

La Sra. Vicerrectora de la UPO aclara que nunca se ha dicho que no se vaya a pagar ni en 2020 ni en 2021, pero que no les ha dado tiempo ni siquiera a estudiar el asunto porque el conflicto colectivo se presentó en enero cuando ni siquiera había tomado posesión la gerente de la Universidad. Efectivamente hay otros compromisos en la UPO como la estabilización de su personal que no pueden llevarse a cabo por esa falta presupuestaria. Sí entiende que el Acuerdo debe estar condicionado a esa partida presupuestaria de la Junta y así su Director General de Universidades ha decidido consultar a Hacienda a este respecto.

La Sra. Presidenta resume un poco la reunión, entiende que no ha lugar al conflicto colectivo, y pide que se halle una solución intermedia que satisfaga a ambas partes, equipo de gobierno de la UPO y comité de empresa de la UPO. Quizás podría ser el reunirnos nuevamente, para ver qué ha pasado, dentro de un tiempo.

UGT entiende el problema financiero de la UPO, pero se están haciendo pagos, incluso posteriores, a este Acuerdo, por lo que sí hay una priorización, y este complemento no está entre ellos, o por lo menos así lo ha entendido del anterior equipo de gobierno. Pide que este complemento se cuente entre las prioridades y solo así podría entender el compromiso.

La Sra. Vicerrectora de la UPO, aclara que se ha pedido a la Junta de Andalucía una disponibilidad presupuestaria para poder abordar éste y otros compromisos. Se le ha solicitado un Plan Plurianual a 4 años, no una partida presupuestaria concreta para el complemento. Lo que quiere la Universidad es estabilizar y consolidar a su personal docente, y en ese camino también están los profesores asociados doctores.

CCOO se felicita de oír a la Vicerrectora de la UPO hablar de la estabilización de profesores asociados, pero pide concreción porque si no ve difícil no llegar al conflicto colectivo, que por otra parte a lo mejor sería deseable para la UPO, apunta. Ese nivel de concreción debería ser el reconocimiento explícito de la deuda y una fecha para retribuir, así como concretar el importe de la deuda, y no dejarlo al arbitrio de esa dotación presupuestaria de la Junta.

Código Seguro de Verificación	VCCJBNIC2YVI635LMK6SLJ4EVY	Fecha y Hora	11/05/2021 16:44:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	BEGOÑA MARIA ESCRIBANO DURAN		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	3/4



UGT se suma a esa concreción, está fuera de lugar dejar esto a la dotación de la Junta. Debemos centrarnos en la solución del problema y debe haber un plan B si la Junta no autoriza esa partida, siempre desde la comunicación entre el equipo de gobierno y el comité de empresa. UGT plantea que desde la UPO podría mostrarse una postura de buena voluntad hacia el colectivo de profesores asociados de su universidad, planteando, quizás, otro tipo de medidas que no resultasen un coste a corto plazo, pero que demostrasen, con hechos, esa buena voluntad que verbaliza su vicerrectora al respecto del problema que se trae a CIVEA.

La Sra. Vicerrectora de la UPO, dice que el único compromiso al que se puede llegar es a reunirse con el comité de empresa en cuanto se tenga respuesta de la Junta. Abunda en que hay políticas de estabilización del profesorado, entre el que se encuentra el profesorado asociado, pero no cree que sea el tema de esta reunión.

CCOO apoyará el conflicto colectivo de sus compañeros de la UPO, porque no ha habido ningún nivel de concreción sobre el particular en esta CIVEA. Agradece esta reunión.

UGT tiene la misma visión que el compañero de CCOO, no ha habido concreción ni el querer asumir compromisos nuevos. Apoyarán el conflicto colectivo.

UGT UPO, quiere plantear un período de carencia razonable con la Vicerrectora para intentar llegar a la concreción, y si no, ir al conflicto colectivo, aunque algún compañero discrepa porque entiende que hay incumplimiento del Acuerdo porque no hay números demostrativos que avalen lo que dice el equipo de gobierno de la UPO, y por ello cree que deben ir al conflicto colectivo.

La Sra. Vicerrectora de la UPO manifiesta que no incumple el Acuerdo, aunque la demora que marca el mismo no se puede dilatar en el tiempo indefinidamente, y que el grado de concreción al que se compromete es a reunirse en cuanto tenga noticias de la Junta. Indica nuevamente que el equipo de gobierno de la UPO quiere abonar el complemento de doctorado.

La Sra. Presidente cierra la reunión diciendo que espera que se tenga una reunión entre las partes afectadas y se llegue a un acuerdo del que estarán muy pendientes en CIVEA.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19:15 h. del 24 de marzo de 2021,

La Secretaria accidental y Presidente de la CIVEA,

Begoña María Escribano Durán

Código Seguro de Verificación	VCCJBNIC2YVI635LMK6SLJ4EVY	Fecha y Hora	11/05/2021 16:44:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	BEGOÑA MARIA ESCRIBANO DURAN		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	4/4

